RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL "SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA" (EXPEDIENTE CONTR 2019 138173)

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 4 de NOVIEMBRE de 2019 se emite memoria justificativa para la contratación del servicio en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y Provincia.

2.- En el párrafo cuarto del apartado 4 relativo al presupuesto base de licitación, se indica la siguiente:

"Dado que la fecha de inicio está prevista para el próximo 18 de Noviembre de 2019 con un plazo de duración de 24 meses, y teniendo en cuenta que el último mes del año se imputará al siguiente ejercicio, la distribución por anualidades es la siguientes:

- *Ejercicio 2019: 12.823,70 € (IVA incluido)*
- *Ejercicio 2020: 360.050 € (IVA incluido)*
- *Ejercicio 2021: 347.226,30 € (IVA incluido)"*

Se ha detectado error material en su redacción, por lo que en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

RESUELVE

Corregir el error material detectado, debiendo quedar la redacción del párrafo 4 del apartado 4 de la memoria justificativa con el siguiente tenor literal:

"Dado que la fecha de inicio está prevista para el próximo 18 de Noviembre de 2019 con un plazo de duración de 24 meses, la distribución por anualidades es la siguiente:

- *Ejercicio 2019: 12.823,70 € (IVA incluido)*
- *Ejercicio 2020: 360.050 € (IVA incluido)*
- *Ejercicio 2021: 347.226,30 € (IVA incluido)"*

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Fdo.: Isabel Mesas Rodríguez
(Disp. Trans. 1.ª y 2ª Decreto 32/2019, de 5 de Febrero)